

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO**

HORA: 14.00

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

SECRETARIA ACCIDENTAL: M^a José ARAGON GARCIA

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente justifica la urgencia por la necesidad de adjudicar la contratación del suministro y colocación de mobiliario en el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.

A continuación somete la urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de suministro y colocación del mobiliario en el centro de educación infantil de cero a tres años.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para el suministro y la colocación del mobiliario en el centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en prensa el día 13-07-2.004

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 05 de agosto de 2.004 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 13 de agosto de 2004, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm. 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento y por la empresa adjudicataria de la gestión de dicho centro, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de CREACIONES FALCON, S.L al ser la oferta globalmente más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Son de aplicación los artículos 18, 82, 97 y 98 de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar la contratación del suministro y la colocación del mobiliario en el centro bilingüe de educación infantil de 0-3 años a la empresa CREACIONES FALCON, S.L en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS 59.759 euros I.V.A incluido (59.759,77 €-).

2º.- Notificar a todos interesados el presente acuerdo.

3º.- Publicar en el B.O.N anuncio indicativo de la adjudicación efectuada

4º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.